

RELACIÓN DE ACUERDOS CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA, CELEBRADA POR VIDEOCONFERENCIA, EL DÍA 26 VEINTISÉIS DE ENERO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO.

PRIMERO.-

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el Orden del Día, correspondiente a la Sesión Plenaria Ordinaria por videoconferencia del 26 veintiséis de enero del 2021 dos mil veintiuno, mismo que consiste en:

1.- Discusión, y en su caso aprobación de:

a) Acta de la Sesión Plenaria Extraordinaria, celebrada el 3 tres de enero de 2021 dos mil veintiuno.

b) Acta de la Sesión Plenaria Extraordinaria, celebrada el 8 ocho de enero de 2021 dos mil veintiuno.

c) Acta de la Sesión Plenaria Extraordinaria, celebrada el 11 once de enero de 2021 dos mil veintiuno.

d) Acta de la Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada el 12 doce de enero de 2021 dos mil veintiuno.

e) Acta de la Sesión Plenaria Extraordinaria, celebrada el 15 quince de enero de 2021 dos mil veintiuno.

2.- Informe de la Presidencia del Tribunal.

3.- Informe de las Honorables Salas.

4.- Informe de la Secretaría General de Acuerdos.

5.- Asuntos Generales.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Entidad y 8 del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

(Páginas 2 y 3)

SEGUNDO.-

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención de la Magistrada RUTH GABRIELA GALLARDO VEGA, por no haber asistido a la misma; determinó: Aprobar el Acta de la Sesión Plenaria Extraordinaria, celebrada el 3 tres de enero de 2021 dos mil veintiuno. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 24, 26, 30 fracción II y 34 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 3)

TERCERO.-

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, determinó: Aprobar el Acta de la Sesión Plenaria

Extraordinaria, celebrada el 8 ocho de enero de 2021 dos mil veintiuno. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 24, 26, 30 fracción II y 34 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 4)

CUARTO.-

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con las abstenciones de los Magistrados FELIPE SÁNCHEZ MONTES DE OCA, FEDERICO HERNÁNDEZ CORONA, GUILLERMO VALDEZ ANGULO y LUCIA PADILLA HERNÁNDEZ, determinó: Aprobar el Acta de la Sesión Plenaria Extraordinaria, celebrada el 11 once de enero de 2021 dos mil veintiuno. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 24, 26, 30 fracción II y 34 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 5 y 6)

QUINTO.-

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el Acta de la Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el 12 de enero de 2021 dos mil veintiuno. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 24, 26, 30 fracción II y 34 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 6)

SEXTO.-

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría con la abstención del Magistrado GUILLERMO VALDEZ ANGULO, por no haber asistido determinó: Aprobar el Acta de la Sesión Plenaria Extraordinaria, celebrada el 15 quince de enero de 2021 dos mil veintiuno. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 24, 26, 30 fracción II y 34 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 6 y 7)

SÉPTIMO.-

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención de la Señora Magistrada ROSA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ORTIZ, determinó: Designar a la Señora Magistrada MARÍA EUGENIA VILLALOBOS RUVALCABA, en sustitución de la Magistrada ROSA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ORTIZ, para que integre quórum en el Toca 271/2020, radicado en la Honorable Octava Sala, derivado del Juicio

Civil Sumario 542/2015, del índice del Juzgado Quinto de lo Familiar, promovido por *****. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 9)

OCTAVO.-

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Magistrado FELIPE SÁNCHEZ MONTES DE OCA, determinó: Designar al Magistrado FRANCISCO CASTILLO RODRÍGUEZ, en sustitución del Magistrado FELIPE SÁNCHEZ MONTES DE OCA, para que integre quórum en el Toca 258/2020, radicado en la Honorable Octava Sala, derivado del Juicio Mercantil Ordinario, 2987/2017, del índice del Juzgado Segundo de lo Mercantil del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, promovido por *****. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 10)

NOVENO.-

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por mayoría, con las abstenciones de la Magistrada MARÍA EUGENIA VILLALOBOS RUVALCABA, y del Magistrado ADRIÁN TALAMANTES LOBATO, determinó: Tener por recibidos los oficios 31193/2020 y 31348/2020, procedentes del Juzgado Quinto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivados del juicio de amparo 2283/2019, promovido por la Magistrada MARÍA EUGENIA VILLALOBOS RUVALCABA contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y otras Autoridades; mediante los cuales informa, que la quejosa y el Consejo de la Judicatura del Estado, interponen recurso de revisión en contra de la sentencia dictada el 3 tres de diciembre de 2020 dos mil veinte, en la que se resolvió sobreseer el juicio, por una parte, y conceder el amparo y protección de la justicia, únicamente por lo que ve al acto reclamado al Consejo de la Judicatura del Estado, consistente en la omisión de dar contestación a su escrito de fecha 12 doce de marzo del año pasado, relativo a la petición de status legal de la quejosa; por lo que se remiten las constancias correspondientes al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa en turno, para la substanciación de dicho medio de impugnación; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 13 y 14)

DÉCIMO.-

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por mayoría, con la abstención del Magistrado **ADRÍAN TALAMANTES LOBATO**, determinó: Tener por recibidos los oficios 18819/2020 y 18820/2020, procedentes del Juzgado Decimonoveno de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo del Estado de Jalisco, derivados del juicio de amparo 52/2019-VI, promovido por la Jueza **AURORA GRACIELA ANGUIANO QUIJADA**, contra actos de este Tribunal y otras Autoridades; mediante los cuales informan, que la quejosa interpone recurso de queja contra el auto de 3 tres de diciembre de 2020 dos mil veinte, que desechó la ampliación de la demanda de amparo; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 14 y 15)

DÉCIMO PRIMERO.-

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por mayoría, con la abstención del Magistrado **ADRÍAN TALAMANTES LOBATO**, determinó: Tener por recibido el oficio 16156/2020, procedente del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa, Civil y de Trabajo del Estado, derivados del juicio de amparo 2156/2019, promovido por el Juez **OSCAR ISRAEL RODRIGUEZ RAZON**, contra actos del Presidente de este Tribunal y otras Autoridades; mediante el cual informa, que en sentencia de 11 once de septiembre de 2020 dos mil veinte, se resolvió sobreseer el juicio de amparo respecto del Secretario General de Gobierno y Director del Periódico Oficial, ambos del Estado de Jalisco, toda vez que los actos reclamados no fueron impugnados por vicios propios; asimismo, la Justicia de la Unión no ampara ni protege al quejoso de los actos reclamados, relativos a las reformas a la Constitución y Ley Orgánica del Poder Judicial, ambas del Estado de Jalisco, en relación con los controles de confianza, esto, por resultar infundados e inoperantes los conceptos de violación expuestos por la parte quejosa; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 15 y 16)

DÉCIMO SEGUNDO.-

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por mayoría, con la abstención del Magistrado **ADRÍAN TALAMANTES LOBATO**, determinó: Tener por recibido el oficio 25279/2020 procedente del Juzgado Décimo primero de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo 2315/2019, promovido por el Juez **ELIAS EPIFANIO NUÑEZ CUARENTA**, contra actos de este Tribunal y otras autoridades; mediante el cual, hace del conocimiento que el Juez Quinto de Distrito del Centro Auxiliar de la Séptima Región, con residencia en Acapulco Guerrero, **ALEJANDRO CASTRO PEÑA**, no emitió sentencia de fondo en auxilio del Juzgado en cita, por declararse legalmente impedido para resolver, al contar con estrecha amistad con el entonces Titular del Poder Judicial de nuestra Entidad; e informó que los autos fueron turnados al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito en turno, para que tenga a bien calificar dicho impedimento; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 16 y 17)

DÉCIMO TERCERO.-

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por mayoría, con la abstención del Magistrado **ADRÍAN TALAMANTES LOBATO**, determinó: Tener por recibido el oficio 20654/2020, procedente del Juzgado Décimo Octavo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo 50/2019-I, promovido por el Juez **HÉCTOR ORTEGA PEÑA**, contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia del Estado y otras autoridades; mediante el cual hace del conocimiento, que el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, calificó **INFUNDADO** el impedimento 19/2020, con motivo de la excusa planteada, por el Juez Decimo Octavo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo del Estado de Jalisco, para conocer del juicio de garantías; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 17 y 18)

DÉCIMO CUARTO.-

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido los oficios 26422/2020 y 26423/2020, procedentes del Juzgado Octavo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivados del juicio de amparo indirecto 2700/2019, promovido por SILVIA MARGARITA RODRÍGUEZ RUAN, contra actos del Supremo Tribunal de Justicia, Presidente y otras Autoridades; mediante los cuales notifica que HA CAUSADO ESTADO, el auto de 16 dieciséis de octubre de 2020 dos mil veinte, que declaró el cumplimiento de la ejecutoria de amparo en su totalidad, sin exceso ni defecto; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 18 y 19)

DÉCIMO QUINTO.-

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido los oficios 163/2021 y 164/2021, procedentes del Juzgado Décimo Noveno de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado, derivados del juicio de amparo 820/2020-VI, promovido por CÉSAR ALEJANDRO LEÓN SOTO, contra actos del Pleno y Presidente de este Supremo Tribunal de Justicia y otras Autoridades; mediante el cual informa, que se remitió de manera electrónica el juicio de que se trata, al Juzgado Primero de Distrito del Centro Auxiliar de la Novena Región, con residencia en Zacatecas, para que en auxilio del Juzgado, emita la sentencia correspondiente al presente juicio; relativo al pago de haber por retiro, del finado Magistrado HÉCTOR DELFINO LEÓN GARIBALDI; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 19 y 20)

DÉCIMO SEXTO.-

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 22643/2020 procedente del Juzgado Décimo Sexto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto 2318/2019-V, promovido por LUIS DONALDO GONZÁLEZ ASCENCIO, contra actos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y otras Autoridades; mediante el cual notifica el auto de 14 catorce de diciembre de 2020 dos mil veinte, donde declaró

que la sentencia que sobreseyó el juicio, causó ejecutoria y ordenó el archivo del expediente como asunto concluido; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 20)

DÉCIMO SÉPTIMO.-

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 11326/2020 procedente del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, derivado del recurso de queja 318/2020, relativo al juicio de amparo indirecto 545/2020, promovido por JAIME GONZÁLEZ CAMPOS, contra actos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y otras Autoridades; mediante el cual notifica que admitió el recurso de queja interpuesto por el quejoso contra el auto de 5 cinco de octubre del año pasado; dictado por el Juez Décimo Quinto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 21)

DÉCIMO OCTAVO.-

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por mayoría, con la abstención del Magistrado ADRIÁN TALAMANTES LOBATO, determinó: Tener por recibido el oficio 16/2021 procedente del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, derivado del juicio de amparo 2491/2019, promovido por GUSTAVO JAZMANY LEPE SOLTERO, como integrante de la lista de reserva estratégica de 25 jueces, contra actos del Presidente del Tribunal y otras Autoridades; mediante el cual informa que se admite el recurso de revisión principal 313/2020, en contra de la sentencia de 28 veintiocho de febrero de 2020 dos mil veinte; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 22)

DÉCIMO NOVENO.-

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por mayoría, con la abstención del Magistrado ADRIÁN TALAMANTES LOBATO, determinó: Tener por recibido el oficio 15750/2020, procedente del Juzgado Sexto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo del Estado, derivado del juicio de amparo 2228/2019, promovido por GABRIEL VALENCIA LOPEZ, quien comparece como usuario del servicio de administración de Justicia, contra actos de este Tribunal y otras Autoridades, mediante el cual notifica que el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, en la revisión principal 118/2018, confirmó la sentencia que sobresee el juicio; y se declara el recurso de revisión adhesiva sin materia, ordenando el archivo como asunto concluido; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 23)

VIGÉSIMO.-

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio S.G. 200/030/2021, signado por el Maestro SERGIO JAVIER RAMÍREZ CONTRERAS y PABLO ARMANDO ARROYO MEZA, Presidente y Secretario de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco, respectivamente; mediante el cual informan, que en virtud de que se continua con la emergencia sanitaria derivada de la pandemia COVID-19, decretaron como días inhábiles del 6 seis al 8 ocho de enero del presente año, reanudando labores el día 11 del mismo mes; por lo que quedaron suspendidos los términos procesales; dándonos por enterados de su contenido, para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 24)

VIGÉSIMO PRIMERO.-

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el memorándum de Presidencia, mediante el cual se remite la impresión de un correo electrónico, procedente del INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO; mediante el cual informa, que para prevenir y contener la pandemia por COVID-19, se determinó suspender los términos de los procedimientos administrativos para todos los sujetos obligados del Estado, del 18 dieciocho al 29 veintinueve del

presente mes y año; lo anterior con la excepción a las solicitudes o recursos derivados del acceso a expedientes médicos o datos sobre la salud del solicitante; dándonos por enterados de su contenido, para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 24 y 25)

VIGÉSIMO SEGUNDO.-

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido los oficios 23348/2020 y 23351/2020, provenientes del Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado, relativos al juicio de amparo e incidente de suspensión 1544/2020, promovido por ARACELI DÍAZ ESPARZA, en contra del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia y otra Autoridad, en el que señala como acto reclamado, *“la omisión de emitir dictamen y la resolución definitiva correspondiente al expediente número 5/2018”*; mediante los cuales, requieren a las autoridades responsables, para efecto de que rindan el informe previo y justificado; asimismo, hace del conocimiento que NIEGA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL solicitada por la impetrante de amparo, toda vez que en caso de concederse, se prolongaría su nombramiento y se constituiría un derecho con el que no contaba; señalándose las 14:27 catorce horas con veintisiete minutos del 8 ocho de diciembre del 2020 dos mil veinte, para la celebración de la audiencia incidental y las 14:08 catorce horas con ocho minutos del 7 siete de enero de 2021 dos mil veintiuno, para la celebración de la diversa constitucional; dándonos por enterados de su contenido y del informe previo rendido; asimismo, se autoriza a la Presidencia de este Tribunal para que rinda el informe con justificación, anexando en su caso las constancias correspondientes; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 de la Ley de Amparo y numeral 23, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 26)

VIGÉSIMO TERCERO.-

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Autorizar la utilización del programa “Test Data”, Generador de Versiones Públicas; el cual es un “software” o Sistema libre, que asiste a los sujetos obligados en la elaboración de versiones públicas de las resoluciones, con apego a los “lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información, así como para la elaboración de versiones públicas” emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia; asimismo, se

comunique a las Salas y áreas administrativas de este Supremo Tribunal de Justicia. Lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya lugar; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 27)

VIGÉSIMO CUARTO.-

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado JOSÉ LUIS ÁLVAREZ PULIDO, Presidente de la Primera Sala del Supremo Tribunal de Justicia, los cuales son:

LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR CONSTANCIA MÉDICA EXPEDIDA POR EL IMSS, A FAVOR DE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ RAMONA, COMO SECRETARIO RELATOR, A PARTIR DEL 20 VEINTE DE ENERO AL 2 DOS DE FEBRERO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO. POR ENFERMEDAD.

LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE MENDOZA MENDEZ MARGARITA, COMO AUXILIAR JUDICIAL, A PARTIR DEL 20 VEINTE DE ENERO AL 2 DOS DE FEBRERO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO. POR ESTAR PROPUESTA PARA OCUPAR OTRA PLAZA DENTRO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE GONZALEZ DE LA TORRE JESÚS MARTÍN, COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINO, A PARTIR DEL 20 VEINTE DE ENERO AL 2 DOS DE FEBRERO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO. EN SUSTITUCIÓN DE MENDOZA MENDEZ MARGARITA, QUIEN SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE MENDOZA MENDEZ MARGARITA, COMO SECRETARIA RELATORA INTERINA, A PARTIR DEL 20 VEINTE DE ENERO AL 2 DOS DE FEBRERO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO. EN SUSTITUCIÓN DE HERNANDEZ HERNÁNDEZ RAMONA, QUIEN TIENE CONSTANCIA MÉDICA POR ENFERMEDAD.

LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR CONSTANCIA MÉDICA SUBSECUENTE EXPEDIDA POR EL IMSS, A FAVOR DE MENDEZ GARCIA ALEJANDRA, COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINA, A PARTIR DEL 22 VEINTIDOS AL 24 VEINTICUATRO DE ENERO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO. POR ENFERMEDAD.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE GARCIA VAZQUEZ PABLO, COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINO, A PARTIR DEL 23 VEINTITRES AL 24 VEINTICUATRO DE ENERO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO, EN SUSTITUCIÓN DE MENDEZ

GARCIA ALEJANDRA QUIEN TIENE CONSTANCIA MÉDICA SUBSECUENTE POR ENFERMEDAD.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

(Páginas 29 y 30)

VIGÉSIMO QUINTO.-

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado ANTONIO FIERROS RAMÍREZ, Integrante de la Décima Sala del Supremo Tribunal de Justicia, los cuales son:

BAJA A FAVOR DE CASTILLO VELAZQUEZ JUAN ISMAEL, COMO SECRETARIO RELATOR, A PARTIR DEL 16 DIECISÉIS DE ENERO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO. QUIEN CAUSA BAJA POR RENUNCIA.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE MERCADO LLAMAS HECTOR, COMO SECRETARIO RELATOR, A PARTIR DEL 16 DIECISÉIS DE ENERO AL 15 QUINCE DE ABRIL DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO. EN SUSTITUCIÓN DE CASTILLO VELAZQUEZ JUAN ISMAEL, QUIEN CAUSA BAJA POR RENUNCIA.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE CASTILLO VELAZQUEZ JUAN ISMAEL, COMO AUXILIAR JUDICIAL ESPECIALIZADO INTERINO, A PARTIR DEL 16 DIECISÉIS DE ENERO AL 31 TREINTA Y UNO DE MARZO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO. EN SUSTITUCIÓN DE CASTRO MARIA DEL CARMEN, QUIEN TIENE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

(Página 30)

VIGÉSIMO SEXTO.-

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado Doctor DANIEL ESPINOSA LICÓN, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, los cuales son:

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE FAJARDO TRUJILLO RAÚL, COMO OFICIAL MAYOR, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE FEBRERO DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO Y HASTA EL DÍA 30 TREINTA DE ABRIL 2021 DOS MIL VEINTIUNO.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE MAGAÑA MENDOZA KENIA, COMO AUXILIAR JUDICIAL CON ADSCRIPCIÓN A H.

PRESIDENCIA, A PARTIR DEL 1° PRIMERO AL 31 TREINTA Y UNO DE ENERO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

(Página 31)

VIGÉSIMO SÉPTIMO.-

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el movimiento de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado Doctor DANIEL ESPINOSA LICÓN, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, el cual es:

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE JUAN CARLOS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, COMO SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE FEBRERO DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO Y HASTA EL DÍA 28 VEINTIOCHO DE FEBRERO DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

(Página 32)

VIGÉSIMO OCTAVO.-

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Magistrado ESPARTACO CEDEÑO MUÑOZ, respecto a CEDEÑO AGUILERA JAIME ALEJANDRO, y del Magistrado ANTONIO FIERROS RAMÍREZ referente a FIERROS LOZA YAZMIN ALEJANDRA; determinó: Aprobar la Relación de Movimientos de Personal que remite la Dirección de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales de este Supremo Tribunal. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

(Página 41)

VIGÉSIMO NOVENO.-

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal que de manera directa, realiza el Magistrado MANUEL HIGINIO RAMIRO RAMOS, Integrante de la Sexta Sala del Supremo Tribunal de Justicia, los cuales son:

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE LIZARRAGA MARTINEZ CARLOS COMO AUXILIAR JUDICIAL A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE FEBRERO AL 30 TREINTA DE ABRIL DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

**NOMBRAMIENTO A FAVOR DE ADRIAN MIRAMONTES
JUAN FRANCISCO COMO AUXILIAR JUDICIAL A PARTIR
DEL 01 DE FEBRERO AL 30 DE ABRIL DEL 2021. AL
TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.**

**De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23
fracciones II y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.**